

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al **PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020** “POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así:

Artículo nuevo. En materia de responsabilidad frente al usuario o viajero por el servicio de transporte aéreo las agencias de viajes podrán hacer uso del llamamiento en garantía en virtud de lo establecido en el artículo 64 del Código General del Proceso, con independencia de la autoridad ante la cual se tramite el proceso.



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Partido Centro Democrático



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of.405-Bogotá, D.C.
PBX:3823000 Ext 3531-3532
alejandro.corrales@senado.gov.co